

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1439

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA 08 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Caupolican", con fecha 08 de Junio de 2011, para realizar **BINGO BAILABLE** el día 11 de Junio de 2011, en la sede Comunitaria del Sector. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de la Sra. Leslie Muñoz Muñoz para tratamiento Medico.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Caupolican", para que realice **BINGO BAILABLE** el día 11 de Junio de 2011, en la Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Teresa Camilo C.I. 11.950.051-6, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo